



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939

mun_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 99/2024

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION AL PROCESO DE CONTRATACION (MC) MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BEBEDERO ELECTRICO - IDE N°. 449.707"

Ciudad de Tebicuary-mi, 31 de mayo de 2024

VISTO: Los procedimientos de contratación realizados con base del dictamen del comité de evaluación de la licitación para "ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS"; previstas en la microplanificación y los procedimientos de contratación del cual son autorizadas según nota Ministerial Nota DI Exp. N°. 61.048 las siguientes instituciones:

Ítems	Código de localidad	Código de Institución	Institución	Bebedero eléctrico (Según ficha Técnica)
1	0914003	6280	Esc. Bas. N°. 762 "Pantaleón Roberto Bácz"	1
2	0914007	6284	Esc. Bas. N° 2.691 Excombatiente de la Guerra del Chaco	2
3	0914001	6278	Esc. Bas. N°. 101 "Manuel Céspedes"	2

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas") y la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22 para obtener presupuesto, para su posterior presentación de ofertas conforme al siguiente detalle.-

Firma: J & L COMERCIAL cuya oferta asciende a Gs: 7.990.000 IVA Incluidos

Firma: EVER HUGO AQUINO BARRETO cuya oferta asciende a Gs: 7.850.000 IVA Incluidos

Firma: COMERCIAL CCE cuya oferta asciende a Gs: 7.750.000 IVA Incluidos

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: COMERCIAL CCE ya que su oferta es la mejor en condiciones económicas, eficacia y eficiencia a la hora de la adquisición de los bienes.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY-MI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma: "COMERCIAL CCE" (UNIPERSONAL) del representante legal Sr. CRISTIAN ALBERTO PIÑANEZ con RUC N°. 3676121-4 para la "ADQUISICION DE BEBEDERO ELECTRICO" por la suma de Gs. 7.750.000 (GUARANIES SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL); conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-



Lic. Lilita Betina Barrios Caballero
SECRETARIA GENERAL



Lic. Ever Antonio Palacios Jara
INTENDENTE MUNICIPAL